FECHA DE ELABORACIÓN: 21/09/2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta - FOVIS, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

El FOVIS, es un establecimiento público del orden Municipal, descentralizado con personería jurídica, autonomía administrativa presupuesto propio y patrimonio independiente, adscrito a la administración central, creado mediante Acuerdo Municipal 05 de 1993, reestructurado mediante Acuerdo Municipal 031 de 1998 cuyo objetivo corresponde al Desarrollo de Políticas de Vivienda de interés social en el área urbana y rural de la Jurisdicción del Municipio de Sabaneta.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad desempeña funciones tendientes a cumplir sus objetivos desde el otorgamiento de subsidios en sus distintas modalidades, gestión de recursos, acompañamiento social, técnico y jurídico que impliquen la disminución del déficit cualitantivo y cuantitantivo en el Municipio de Sabaneta, entreotros que correspondan a materializar la política pública de vivienda adoptada mediante el Acuerdo 015 de 2018. Para efectos de cumplir la materialización real de la política pública de vivienda es necesario recurrir a la contratación de personal idóneo que permita contribuir con el desarrollo de los distintos proyectos y objetivos misionales de la entidad. Actualmente, el enfoque esta dado al fortalecimiento de la oficina asesora jurídica teniendo en cuenta que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, **"TODOS SOMOS SABANETA – SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO – SABANETA CIUDAD CONSCIENTE"** tiene el **RETO: VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS** el cual a su vez posee tres programas identificados así:

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO18.03640

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

PROGRAMA V1 EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SABANETEÑOS, PROGRAMA V2: ACCESO A LA VIVIENDA PROPIA, PROGRAMA V3: TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, el FOVIS tiene una de las grandes metas del Plan de Gobierno, las cuales se pueden traducir en lograr la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

De acuerdo a lo anterior, la contratación pública es indispensable para cumplir los fines del Estado, es el medio que garantiza la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Asimismo, las entidades del estado, están obligadas a cumplir los fines constitucionales que promueven como es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para ello, los entes territoriales se han enfocado en la solución de necesidades insatisfechas de manera general, la Ley 136 de 1994, ha determinado que el municipio debe solucionar las necesidades de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, **VIVIENDA**, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, adulto mayor y los sectores discapacitados.

El FOVIS como entidad a través de su política de calidad requiere garantizar la mejora contínua del Sistema de Gestión de Calidad.

Es importante resaltar que las normas ISO, se revisan cada cinco años por la Organización Internacional de Normalización, con el propósito de determinar si se requiere alguna mejora relevante para el mercado, para tal fin, durante el año 2019 se trabajo en la transición y certificación de la versión ISO 9001:2015. Por lo anterior, se hace necesario mantener actualizado el Sistema de Gestión de Calidad del FOVIS año tras año, en

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº CO18.03640
Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

aras de mejorar la eficiencia, eficacia efectividad de la gestión de los procesos, procedimientos, políticas, objetivos demás acciones que garantice la satisfacción de los usuarios.

El Sistema de Gestión de Calidad-SGC requiere fortalecerse en la entidad a través de la actualización constante de los distintos formatos, garantizar la trazabilidad de la oferta de servicios y de los procesos y procedimientos de los programas, retroalimentar a los servidores públicos y contratistas en el adecuado manejo de los mismos y especialmente dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el personal que integra la planta de cargos no tiene los conocimientos y la experiencia que se requieren para realizar dichas actividades, es conveniente y de vital importancia contratar la prestación del servicio de un profesional especializado, con conocimiento en el área de sistemas de gestión, para el correcto ejercicio de las labores mencionadas y apoyar los proyectos de la entidad en el desarrollo del objeto del contrato promoviendo el buen manejo de las actividades de los programas y servicios de la entidad.

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA:

Acuerdo Municipal 015 del 2018			
Artículo	**Eje estratégico**	**Programa o Subprograma**	**Objetivo del programa**
Sexto: "Lineamientos"	3. Asequibilidad y Viabilidad económica (Sostenibilidad de los gastos habitacionales)	Vivienda digna y adecuada para Sabaneta	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas que mejore la calidad de vida de las familias del Municipio de Sabaneta.

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL:

Ley 1955 del 2019		
Artículo	**Pacto/Línea**	**Línea**
4 Plan Nacional de Inversiones Públicas	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.	Vivienda y entornos dignos e incluyentes.

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

Artículo	**Pacto/Línea**	**Línea**
Plan de desarrollo Unidos por la vida 2020-2023	III. Nuestro planeta	3.1. Antioquia Hábitat Sostenible 3.1.1 Programa: viviendas dignas para la vida

CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Norma	Dimensión	Reto	Programa
"TODOS SOMOS SABANETA – SABANETA CIUDAD PARA EL MUNDO – SABANETA CIUDAD	Gestionemos nuestro hábitat y territorio hacia lo sostenible.	Vivienda y asentamientos humanos	**V1, V2 y V3**

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO18.03640

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

CONSCIENTE”			

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. Objeto contractual.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD ENTORNO A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA "SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS"

2.2. Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
F	80	11	16

2.3. Domicilio

Municipio de Sabaneta

2.4. Plazo del contrato

Desde el inicio de ejecución en secop 2 y hasta el 30 de diciembre de 2022

2.5. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 242 expedido el 21/09/2022.

2.6. Obligaciones especificas:

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº CO18.03640
Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

1. Apoyar el seguimiento, control y actualización del Sistema de gestión de Calidad – Norma ISO 9001:2015 en FOVIS
2.Capacitar y acompañar en la sensibilización y refuerzo de los criterios de la norma ISO 9001:2015.
3. Realizar revisiones periódicas de control a los diferentes procesos del SGC, con el fin de garantizar la mejora continua..
4. Acompañar en la integración del Sistema de Gestión de Calidad
5..Acompañar en la Auditoría Externa de Calidad con base en la norma ISO 9001:2015.
6. Apoyar al FOVIS en la retroalimentación y actualización de procesos, procedimientos, formatos y demás gestión asociada al SGC
7. Atención al usuario en temas relacionados con su objeto contractual
8. Asesorar a la gerencia y subgerencia del FOVIS para que los procesos de la entidad se ajusten a las normas de calidad
9. Retroalimentar a los funcionarios de la entidad en el uso adecuado de los manuales y formatos destinados para los procedimientos.
10. Actualizar de manera constante los formatos que se requieran.

2.7 Obligaciones del FOVIS

1. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

7. Realizar la supervisión del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del contrato y forma de pago.

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO18.03640
Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

Para obtener el valor del contrato, el Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta – FOVIS, analizará la hoja de vida, las certificaciones de la experiencia aportadas, el título de administrador de empresas las acreditaciones adicionales de estudios (postgrados o informales).

Para el caso concreto, teniendo presente que la persona a contratar es un Profesional especializado, el FOVIS se ceñirá a lo contemplado en la Resolución N° 465 de Diciembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS Y EQUIVALENCIAS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE CELEBRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA CON PERSONAS NATURALES" a saber, de la siguiente manera:

PERSONAL	HONORARIOS 2022
Profesional con Experiencia superior a 2 años	$ 3.748.500
Profesional sin Experiencia	$ 3.123.240
Tecnólogo	$ 2.499.000
Técnico	$ 2.123.640
Apoyo Administrativo	$ 1.623.840

Dicho acto, contemplo que los profesionales especializados tendrán unos honorarios correspondientes a CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.590.000).

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº CO18.03640

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

En este orden de ideas, y teniendo presente el objeto y el plazo de ejecución del contrato a celebrar, se estima que el valor del mismo asciende a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($11.475.000),** pagaderos de la siguiente manera: UNA CUOTA POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.295.000) Y DOS CUOTAS POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.590.000).

4.2. Análisis del sector.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El FOVIS en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Perspectiva Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo **2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Perspectiva Comercial

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

El FOVIS, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con o sin experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Perspectiva Financiera

El FOVIS, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2019. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el FOVIS.

Perspectiva Organizacional.

En el FOVIS, se está trabajando enfocado en los valores de la honestidad y transparencia, para lograr una gestión eficiente y eficaz. El cambio se fundamenta en mejorar la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad, con armonía entre el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y el bienestar de la población. Además, promueve la equidad de género, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente; buscando propiciar la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como en lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.

De igual forma participan los diferentes estamentos de la sociedad, está concertado con las múltiples fuerzas políticas y de opinión, articulado con las políticas de la nación con el ánimo de hacer sinergia, aunar esfuerzos con los demás municipios del Valle de Aburrá y concretar alianzas con municipios de otras latitudes, en la perspectiva de aportar al desarrollo regional, Departamental y Nacional. Un Plan serio, posible y ambicioso,

basado en las realidades financieras del Municipio y con un alto compromiso por multiplicar la capacidad de gestión para incorporar nuevos recursos que viabilicen la ejecución de los programas y subprogramas propuestos.

Perspectiva Técnica

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada y títulos profesionales; Es por ello, que el Municipio de Sabaneta ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

Perspectiva de Riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos realizado.

Análisis del Mercado

El artículo **2.1.2.1.4.9.** Del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº CO18.03640
Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

En este orden de ideas, el Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta – FOVIS, en aras de buscar la eficiente, oportuna y correcta ejecución de las actividades requeridas, requiere contratar los servicios de un Profesional con Experiencia en Administración, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y su idoneidad para cumplir las actividades requeridas por el FOVIS.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El FOVIS, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, de la siguiente manera:

Nº	FUENTE	ETAPA	TIPIFICACION	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	MITIGACION	CONTROLES
1	**Externo**	**Planeación**	Coordinación Interinstitucional	Cuando el FOVIS y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
2	**Externo**	**Ejecución**	Demora en el cumplimiento de las actividades	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº CO18.03640
Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

3	**Externo/Interno**	**Planeación/ Ejecución**	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
4	**Externo**	**Planeación/ Ejecución**	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
5	**Externo**	**Ejecución**	Hechos de la naturaleza (Previsibles)	Fenómenosgeológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
6	**Externo**	**Ejecución**	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº CO18.03640

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

7	**Externo/Interno**	**Planeación/ Ejecución**	Fallas en los equipos informáticos o en los soportes de información.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Retrasos en la ejecución contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Copias de seguridad de la información.	Copias de seguridad periódicamente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo a la correcta supervisión que se deberá ejercer sobre la actividad contractual, y entendiendo que es deber de la persona encargada de la misma, velar por el cumplimiento y la calidad en la prestación del servicio, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, el FOVIS no considera necesario la exigencia de garantías para el presente proceso contractual.

8. ANEXOS.

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Analisis de idoneidad y experiencia.
- Certificado expedido por la subgerente del FOVIS

ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso contractual no esta cobijado por acuerdos comerciales.

ANA LUCIA VELEZ GOMEZ
Subgerente FOVIS

Elaboró: Carolina Neira Salazar
Profesional especializado FOVIS

ISO 9001
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO18.03640

Tel: 444 98 44 – 288 16 84, Carrera 44 Nº72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia – fovis@sabaneta.gov.co– código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co